

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00377-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 25 de enero de 2024


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 010

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00377-00
DEMANDANTE	RAFAEL ANSELMO TORRES CARRASQUILLA C.C. 9284569
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, 25 de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
PORVENIR S.A.	469030002996453	17/11/2023	\$ 7.160.000

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 03 del índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002996453 de fecha 17/11/2023 por valor de \$7.160.000 a favor de la parte activa, a través de su apoderado judicial Dr. JUAN ADOLFO VELASCO MURILLO identificado con la C.C. No. 16795803 y T.P. No. 212.897 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

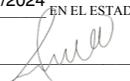
La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2019-377

Idrobo

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY <u>26/01/2024</u> EN EL ESTADO No. <u>10</u>
SRIA. 
IVANA ORTEGA NOGUERA Secretaria